



ANEXO II. A. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR

D/D^a, con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. N^o teléfono fax e-mail, por sí o en representación de (según proceda), con domicilio en N.I.F. y enterado de los Pliegos de cláusulas administrativas generales, de Condiciones Particulares del Contrato y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación de **“MANTENIMIENTO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE PAMPLONA”** DECLARA:

- Que reúne/que la entidad por mi representada reúne (indíquese según proceda si la declaración se hace en nombre propio o en representación de otra persona) las condiciones para contratar.
- Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- Que no incurre en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos de Navarra.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- Que conociendo los pliegos que rigen la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, a su propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presentan.
- Que, de conformidad con el apartado 8 del art. 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos de Navarra, se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado 5 de la cláusula 12 del pliego en el plazo máximo de siete días desde que reciba la notificación de la Mesa de Contratación del correspondiente requerimiento.



– Que identifica como dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en el caso de reclamaciones en materia de contratación pública la siguiente:

– La licitadora acepta voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización, con exclusión de aquellos que resulten confidenciales.

– Que SI/NO (táchese lo que proceda) es una PYME.

– Que la empresa cuenta con:

- ☐ Menos de 50 trabajadores
- ☐ De 50 a 250 trabajadores
- ☐ Más de 250 trabajadores

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

En Pamplona, a de de 20.... (firma)

PROTECCIÓN DE DATOS – En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos personales facilitados, se utilizarán exclusivamente para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser la adjudicataria y podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de Pamplona, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General (C/ Mayor, 2, 31001 Pamplona) o a la Sede Electrónica www.pamplona.es



ANEXO II B

DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

Instrucciones para su obtención

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Descargar en su equipo el fichero espd-request.xml en el fichero zip del mismo nombre que se encuentra disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra.
2. Abrir el siguiente link: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espdc-web/filter?lang=es>
3. Seleccionar el idioma "español"
4. Seleccionar la opción "Soy operador económico"
5. Seleccionar la opción "importar un DEUC"
6. Cargar el fichero DEUC, xml que previamente se ha descargado en su equipo (paso 1).
7. Seleccione el país y pinche "siguiente"
8. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondiente. Parte I: Se trata de información sobre el procedimiento de contratación y sobre el órgano de contratación. La información que demanda esta Parte del formulario consta en el anuncio de convocatoria de la licitación, por lo que no reviste complejidad su cumplimentación. Parte II. Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro de Licitadores de Navarra, o equivalente de otras comunidades autónomas, solo deberán facilitar en esta parte II, aquella información que no figure inscrita en los mismos o que, aun estando inscrita, no conste de manera actualizada, siempre y cuando consignent en el DEUC la información necesaria para el acceso a dicho registro. Parte III. Motivos de exclusión. Las empresas deberán responder a todas las preguntas de la parte III del formulario normalizado del DEUC. Parte IV. En esta parte relativa a los criterios de selección, las empresas cumplimentarán únicamente la parte A (indicación global relativa a todos los criterios de selección). Parte V. Esta parte será cumplimentada y firmada por la empresa interesada en todo caso.
9. Imprimir y firmar el documento



Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en el pliego regulador de las condiciones que rigen la contratación y dentro del plazo fijado en la misma.

Cuando concurren a la licitación Uniones Temporales de Empresas (constituidas temporalmente al efecto) o personas que participen conjuntamente, se deberá cumplimentar un DEUC por cada una de las empresas o personas participantes.

En caso de que las empresas licitadoras acrediten la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades independientemente de la naturaleza de la relación jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

Tienen a su disposición la "Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública", publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III Pág. 24845) en el siguiente link:

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf>



**ANEXO IV – MODELO DE PROPOSICIÓN DE OFERTA ECONOMICA PARA EL CONTRATO DE
MANTENIMIENTO Y EFICIENCIA ENERGETICA DE LOS EDIFICIOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES**

D./D^a. _____, EN REPRESENTACION DE _____ (SEGUN
PROCEDA), ENTERADO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES
PARA EL CONTRATO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO DE ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE PAMPLONA, SE COMPROMETE
A SU TOTAL REALIZACION DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TERMINOS:

A) CONSERVACION BÁSICA

- **PRESUPUESTO ANUAL DEL MANTENIMIENTO: (IVA INCLUIDO)** _____

* No podrá superar el presupuesto anual de licitación establecido en el pliego de condiciones
administrativas particulares.(111.500,00 EUROS)

B) OTROS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MATERIALES. OBRAS Y ACTUACIONES DE INVERSIÓN

- PORCENTAJE MATERIALES SOBRE “LIBRO DE PRECIOS UNITARIOS DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS
TÉCNICOS Y APAREJADORES DE GUADALAJARA” **(IVA EXCLUIDO)** _____

- **PRECIOS/HORA DE PERSONAL (IVA INCLUIDO):** _____

ESPECIALIDAD	€/ HORA
Albañil	
Pintor	
Electricista	
Carpintero	
Fontanero	
Calefactor	
Peón	



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ESCUELAS INFANTILES
Escuelas Infantiles

HAUR ESKOLAK
Haur Eskolak

Pamplona, a de de 2021

(FECHA, FIRMA Y SELLO)



ANEXO V – COMPROMISO DE CALIDAD EN EL EMPLEO. CRITERIO SOCIAL.

D./D^a, EN REPRESENTACION DE ENTERADO/A
DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE
EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE
ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE PAMPLONA, SE COMPROMETE A SU TOTAL REALIZACION DE
ACUERDO A LOS SIGUIENTES TERMINOS:

- COMPROMISO de diseñar e impartir formación de al menos 30 horas anuales, relacionadas
con las prestaciones objeto del contrato, a la plantilla adscrita a la ejecución del mismo.

SI / NO (táchese lo que no proceda).

Anualmente, durante la duración del contrato (y sus prórrogas, en su caso) la empresa
adjudicataria que haya asumido este compromiso deberá presentar un certificado expedido
por la empresa o persona formadora, indicativo de los contenidos, duración y relación nominal
de los trabajadores asistentes.

Pamplona, a de de 2021
(FECHA, FIRMA Y SELLO)



ANEXO VI – RELACIÓN DE TRABAJOS A REALIZAR EN LAS INSTALACIONES ACTUALES O FUTURAS

En el presente documento se presenta una lista indicativa, no exhaustiva de aquellos trabajos de mantenimiento que puedenserle encomendados efectuar con el personal asignado a la contrata, para lo cual el adjudicatario deberá poner a su cargo laherramienta necesaria, consistirá en las reparaciones de averías o roturas que se produzcan, sustitución de elementos deteriorados que impidan o dificulten un normal funcionamiento de los edificios, conforme con las instrucciones que reciba de la gerencia del Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona, o de las direcciones de los centros 0-3 años.

LISTA INDICATIVA

1.- CIMENTOS

Reconocimiento y vigilancia periódica de posibles o potenciales asientos y, en el momento en que se detecte algún movimiento anormal. En este último supuesto se incluye la colocación y vigilancia de testigos, apuntalamiento, acodalamientos o cualquier operación necesaria y tendente a evitar la ruina de un edificio.

2.- RED HORIZONTAL DE SANEAMIENTO

Mantenimiento en condiciones de uso con limpieza general de tuberías y arquetas. Solución de atascos, independientemente del origen de los mismos, inundaciones, roturas y sustitución de tubos. Ajuste o reposición en su caso de tapas de arquetas, arquetas estancas, juntas y patés. Colocación y vigilancia de testigos, así como pruebas de velocidad, y dirección y caudal de aguas en la red. Localización de causa de humedades y reparación de las mismas.

3.- ESTRUCTURA

Reconocimiento y vigilancia periódica de posibles o potenciales asientos y, en todo caso, en el momento en que se detecte algún movimiento anormal. En este último supuesto se incluye la colocación y vigilancia de testigos, apuntalamiento, acodalamientos o cualquier operación necesaria y tendente a evitar la ruina de un edificio. Sellado de juntas de dilatación abiertas.

4.- CUBIERTAS

Localización y reparación de goteras. Impermeabilización de fugas. Ajuste o sustitución de elementos de coberturas deteriorados (tejas, placas de fibrocemento, planchas metálicas, pizarras, gravillas, aislantes, telas asfálticas, etc.). Limpieza de canalones y bajantes. Reparación o reposición de



canalones, bajantes, piezas de sujeción, cazoletas, etc.

5.- FACHADAS

Reconocimiento e inspección visual del estado de recubrimientos y aplacados. Reparación y sujeción de zonas y elementos sueltos o rotos.

Picado de revocos sueltos y cascotes que entrañan peligro. Lucidos puntuales o reposición de elementos deteriorados. Limpieza y eliminación de pintadas, carteles, pancartas, etc. Arreglo de desconchados nuevos en aleros y voladizos.

6.- DISTRIBUCIONES INTERIORES

Picado de revocos sueltos y cascotes que entrañan peligro. Lucidos puntuales, en este caso con reposición de acabado y pinturas. Azulejados y soleras.

7.- ACABADOS

Mantenimiento en condiciones de uso, con arreglo o reposición de pavimentos, revestimientos, techos, rodapiés y elementos puntuales. También incluye limpieza profunda de suelos, decapado y encerado de los mismos, siempre que sea necesario y, como mínimo, una vez al año.



8.- PINTURA

Aplicación de pintura periódica necesaria en los edificios para adecuar paredes, marcos y otros elementos que necesiten el mantenimiento mediante pintado.

Se incluye la limpieza de fachadas respecto a pintadas, manchas, carteles, pancartas, humedades, etc.

9.- CARPINTERIA DE MADERA

Reconocimiento, reparación o sustitución en su caso para unas condiciones normales de puertas, reparación y reposición de manillas y cerrajas, ventanas, persianas, barandillas, pizarras, armarios, percheros, etc. Incluyendo cambio de pomos, varillas, cintas y cajetines de persianas, rollos, pequeño material, etc.

10.- MOBILIARIO

Arreglo de mobiliario existente, incluido lijado y barnizado. Montaje de mobiliario adquirido por piezas.

11.- CARPINTERIA METÁLICA

Incluye las mismas intervenciones descritas en el apartado anterior, relativas a todo tipo de elementos metálicos.

12.- VALLADOS Y PATIOS

Soldaduras de elementos de vallados necesarios para reparaciones o por seguridad. Intervenciones puntuales de elementos de juego: colocación de tabales, montajes de elementos mobiliarios como equipamientos, etc. Reparación y conservación de cierres, mobiliario urbano, elementos deportivos, fuentes, bancos, luminarias, lámparas y red de alumbrado, saneamiento, pavimentaciones, etc.

Lijado, pintado, saneado básico, ajustado y reposición de elementos básicos de los elementos-mobiliario de juego del patio. Arreglo de frentes, escalones, esquinas, cantos, grietas, desconches... necesario arreglarlos por seguridad de los niños y niñas, o por estética.

Traslado de piedras de un lugar a otro y rellenado de huecos necesarios para el buen funcionamiento de

los patios. Instalación de sombreados y redes para proteger caída de bayas de determinado arbolado.

13.- FONTANERIA

Reposición de grifos y gomas de ajuste, cierre de los mismos, balancines y flotadores de cisternas.

Mantenimiento en condiciones normales de uso de las instalaciones de agua caliente y fría; acometidas, redes de distribución; aparatos mecanismos y piecerío. Con arreglo o sustitución de elementos rotos o deteriorados.

Arreglo de atascos o problemas que afectan al funcionamiento normalizado del uso de estas instalaciones.

Mantenimiento y arreglo de fugas de todo tipo, incluido arreglos de fontanería, calefacción y la albañilería correspondiente.

14.- ELECTRICIDAD

Reparación y sustitución de luminarias y lámparas, equipos, cebadores, interruptores, tomas de corriente, fusibles, conductores, cuadros de protección, mecanismos, automatismo, emergencias, deteriorados. Reposición de lámparas en interiores. Pequeñas intervenciones que no impliquen alteración del centro de mando o de las condiciones de instalación de la red y equipos. El ámbito de actuación será tanto en el interior del edificio, gimnasios, frontones, pistas polideportivas, patios exteriores, con la única limitación que se encuentren dentro del los cierres del solar.

13.- MOBILIARIO Y ELECTRODOMÉSTICOS

Mantenimiento y reparación del material lúdico, incluyendo el apartado de pinturas y cierres de pistas. Incluye asimismo el mobiliario escolar y electrodomésticos en servicio (Incluidos termos eléctricos o a gas). Atención de primera intervención en arreglo de electrodomésticos o del caudro eléctrico.



15.- TRANSPORTE DE MOBILIARIO O DOCUMENTOS

Se incluye el transporte normal o casual de mobiliario de un Centro a otro (siempre que uno de los dos sea del Organismo Autónomo) o a la bajera almacén, y de aquí a las escuelas, y también dentro de mismo edificio el traslado, la carga y descarga del mismo. Transporte de objetos o enseres desechables a donde corresponda (punto verde, contenedores...).

Traslado de documentos (fichas, datos...) a la empresa destructora de documentos.

16.- OTRAS INSTALACIONES



Reparación y conservación de las siguientes instalaciones: alarmas, detección y prevención de incendios, radiadores eléctricos, extractores, megafonía, hilo musical, videos, aulas de informática, antenas, pararrayos, marcadores electrónicos y rotulaciones con sus redes de distribución, aparatos, mecanismos complementarios, etc.

Instalaciones de juegos de pared, cuadros, toldos o separaciones entre aulas.

17.- VIDRIOS

Reposición de elementos deteriorados y vidrios rotos, incluidos montajes, junquillos y piezas especiales, incluidos la mano de obra y los medios auxiliares. Excepto los desperfectos habidos por actos vandálicos.

18.- INFORMACIÓN

Se redactarán los informes, valoraciones, tasaciones, presupuestos, etc. que sean solicitados por la Dirección Técnica del mantenimiento e irán firmadas por Técnico competente.

19. RIEGO DE PLANTAS Y JARDINES

Riego de plantas y jardines para el mantenimiento habitual de estos elementos.

20. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Control de todos los sistemas de alarmas y contra incendios con las revisiones legales idóneas de todos estos sistemas.

21.- CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y A.C.S.

21.1.- INSTALACIONES COMPRENDIDAS

Quedan comprendidas todas las instalaciones de calefacción, climatización y A.C.S. existentes en los diversos edificios a mantener, sea cual sea su tipología.

21.2.- OPERACIONES A EJECUTAR

Revisiones periódicas individualizadas de las distintas instalaciones, siguiendo la normativa y directrices que dicte la

Dirección Técnica. Arreglo de averías, fugas, reparaciones y mejoras que puedan dar a lugar.

Limpieza periódica de hogares de las calderas.

Sustituciones de elementos y todas las demás labores que pueda ordenar la Dirección Técnica.

21.3.- ORIENTACIONES DE CONTROLES PERIÓDICOS EN INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN

CONTROLES PERIÓDICOS EN

Q

OPERACION

FRECUENCIA

- Suministro combustible Cuando se efectúen



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ESCUELAS INFANTILES
Escuelas Infantiles

HAUR ESKOLAK
Haur Eskolak

- Contadores de combustible Q



- Consumo de agua de aporte	Q
- Consumo de agua caliente sanitaria	Q
- Temperatura de humos	Q
- Porcentaje de CO %	Q
- Porcentaje CO (solo en instalaciones de gas y carbón)	M
- Índice opacimétrico	Q
- Pérdidas de calor por chimenea	Q
- Temperatura exterior	Q
- Temperatura interior en locales característicos	Q
- Temperatura de ida salida válvulas motorizadas	Q
- Temperatura de ida de caldera	Q
- Temperatura de retorno a caldera	Q
- Temperaturas de ida y retorno de todos los circuitos de calefacción	Q
- Temperatura ambiente en sala de calderas	Q
- Temperaturas de entrada y salida de agua en intercambiadores	Q
- Temperatura almacenamiento A.C.S.	Q
- Temperaturas de entrada y salida en baterías climatizadores	Q
- Temperaturas entrada y salida en colectores de paneles solares	Q

19.4.- ORIENTACIONES DE CONTROLES PERIODICOS EN INSTALACIONES DE CALEFACCION

PROGRAMA MÍNIMO DE

Q
=

OPERACIÓN

FRECUENCIA

Almacenamiento y Distribución de Combustible

- Detección y comprobación de fugas	M
- Limpieza y renovación de filtros	M
- Comprobación reglaje de válvulas reductoras de presión	Q
- Cambio funcionamiento a bomba de reserva del grupo de presión	Q
- Comprobación de existencia de letreros	M
- Comprobación existencia de extintores	Q
- Comprobación carga extintores	Q



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ESCUELAS INFANTILES
Escuelas Infantiles

HAUR ESKOLAK
Haur Eskolak

- Contraste de los contadores de GasóleoA



Generadores de calor y chimenea

- Limpieza hogar y circuito de humos de las calderas	M*
- Limpieza de las chimeneas y circuito de humos	A*
- Comprobación haces tubulares, refractarios y juntas	M
- Limpieza y verificación del filtro de la bomba del quemador	M
- Limpieza y verificación de electrodos	M
- Limpieza y verificación boquillas de pulverización	M
- Limpieza y verificación válvulas solenoides	M
- Limpieza y verificación mirilla	M
- Limpieza y verificación célula fotoeléctrica	M
- Verificación programador de encendido	M
- Verificación funcionamiento termostatos	M
- Comprobación maniobra bloqueo quemador por termostato de humos	M

Generadores de calor y chimenea (Cont.)

- Comprobación punto de consigna de termostatos de humos	M
- Comprobación funcionamiento de las válvulas de seguridad	M
- Comprobación tarado de las válvulas de seguridad	A
- Verificación y ajuste de los termostatos de mando y seguridad	A
- Prueba hidráulica de las calderas	A*
- Comprobación estanqueidad de chimeneas y circuito de humos	A

*** Operación a realizar, además de con la periodicidad indicada, siempre que sea necesario a juicio del adjudicatario o de los Servicios Técnicos Municipales**

Electrobombas

- Comprobación de funcionamiento	Q
- Comprobación del sentido de giro	A
- Cambio de funcionamiento a bomba de reserva	Q
- Comprobación de anclajes	A
- Comprobación de ruidos y vibraciones	M
- Estado de apertura, cierre y regulación de las válvulas de accionamiento	Q
- Control de consumo eléctrico	M
- Comprobación taraje de las protecciones térmicas	T

Equipos de regulación y control

- Comprobación de valores de consigna de termostatos ambiente	Q
---	---



Equipos de regulación y control (Cont.)

- Comprobación de valores de consigna de termostatos de inmersión..... Q



- Comprobación de valores de consigna de presostatos	Q
- Comprobación de valores de consigna de reguladores electrónicos calefacción	Q
- Comprobación de valores de consigna de reguladores electrónicos producción de A.C.S.....	Q
- Verificación funcionamiento de válvulas motorizadas	M
- Lubricación y limpieza de los elementos actuadores	T
- Verificación y ajuste de termostatos ambiente	A
- Verificación y ajuste de termostatos de inmersión	A
- Verificación y ajuste de presostatos.....	A
- Verificación y ajuste de termómetros	A
- Verificación y ajuste de manómetros	A

Intercambiadores

- Comprobación estanquidad del equipo productor de A.C.S.....	M
- Limpieza intercambiadores.....	A*
- Comprobación funcionamiento válvulas de seguridad	M
- Comprobación tarado válvulas de seguridad	A

Cuadros eléctricos

- Comprobación estado fusibles y pilotos.....	M
- Tensión en bornas.....	M
- Comprobación maniobra contactores	T
- Comprobación funcionamiento contactores	T
- Comprobación estado de los contactos de los contactores.....	T
- Verificación y reapretado de conexiones	A
- Revisión general del cableado interior	A

Cuadros eléctricos (Cont.)

- Limpieza general del cuadro.....	A
- Revisión de pintura.....	A

Vasos de expansión

- Comprobación presión de trabajo de la instalación.....	Q
- Comprobación nivel de agua en vaso de expansión	Q
- Rellenado instalación, si ha lugar, y purga.....	Q
- Comprobación valores de consigna de presostatos.....	Q
- Comprobación funcionamiento electroválvulas	M
- Comprobación funcionamiento compresor.....	M



Radiadores y red de distribución

- Comprobación estado llaves de radiador termostáticas M



- Comprobación valor de consigna de llaves de radiador termostáticas	M
- Comprobación tarado de llaves de radiador termostáticas	A
- Comprobación de estanqueidad de llaves de radiador, detentores y red de distribución	T
- Comprobación estado pintura tuberías	T
- Comprobación estado de calorifugado en redes anteriores a sala de calderas	T
- Comprobación estado del calorifugado en sala de calderas	T
- Comprobación estado pintura elementos sala de calderas	T
- Verificación limpieza elementos sala de calderas	T

Climatizadores

- Verificación funcionamiento válvulas motorizadas	M
- Limpieza de filtros	M
- Sustitución de filtros	
- Comprobación de la tensión de correas	M
- Comprobación del accionamiento de las compuertas	M
- Comprobación de la situación de las compuertas	M
- Comprobación de circulación de baterías purgando si es necesario	Q
- Limpieza general y verificación estanqueidad de baterías	A
- Limpieza general y verificación estanqueidad de bandejas	T
- Limpieza general y verificación de pulverizadores	T
- Verificación general estanqueidad juntas de unión	T
- Inspección del aislamiento térmico	T
- Inspección de los soportes antivibratorios	T
- Comprobación inexistencia ruidos extraños	M
- Revisión pintura	A

Ventiloconvectores

- Comprobación funcionamiento ventilador	M
- Comprobación de circulación en baterías purgando si es necesario	M
- Limpieza general y verificación estanqueidad de baterías	A
- Comprobación inexistencia de ruidos extraños	M
- Verificación maniobra termostatos ambiente	M
- Comprobación valores de consigna termostatos ambiente	Q

Paneles solares

- Verificación de la estanqueidad de los paneles	M
- Comprobación del estado de llenado purgando si es necesario	M



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ESCUELAS INFANTILES
Escuelas Infantiles

HAUR ESKOLAK
Haur Eskolak

- Limpieza general de los panelesA



**ANEXO VII – RELACIÓN DE EDIFICIOS Y UBICACIONES DEL ORGANISMO AUTONOMO
ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE PAMPLONA**

EDIFICIO O LOCAL	UBICACIÓN
ESCUELAS INFANTILES	
Donibane	Monasterio de Ecoyen, 1
Haurtzaro	Artica, 1 Bis
Mendillorri	Señorío de Egulbati, 26
Mendebalde	Paseo Premin de Iruña, 1
Antigua Escuela Rotxapea	Juanito de la Rochapea, s/n
Izartegi	Subiza, s/n
Goiz Eder	Travesía Tomás de Burgui, 9
Printzearen Harresi	Plaza Alfredo Floristán, s/n
Helo Azpilagaña	Río Alzania, 24
Helo Buztintxuri	Martínez de Ubago, s/n
Helo Egunsenti	Miravalles, s/n
José María Huarte	Sancho el Fuerte, 40
BAJERA DE ALMACENAMIENTO	
Bajera de almacenamiento	Ermitagaña, 30-33 trasera
PISOS HABILITADOS COMO OFICINAS	
Piso en Conde Oliveto	c/ Conde Oliveto, 4 – 2º izda
Piso en Conde Oliveto	c/ Conde Oliveto, 4 – 3º izda
Piso en Conde Oliveto	c/ Conde Oliveto, 4 – 3º derecha



**ANEXO VIII. – PARÁMETROS DE CONDICIONES DE CONFORT EN LOS EDIFICIOS
DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE
PAMPLONA**

En los edificios del Organismo Autónomo e instalaciones a ellos asociadas, en base a la legislación y normas vigentes, se establecen las siguientes limitaciones y condiciones básicas de confort, que conlleven aporte de energía, y que se deberán cumplir mientras exista actividad “ordinaria” en el centro:

CONDICIONES CLIMATICAS POR TIPO DE EDIFICIO	OBSERVACIONES
En edificios vinculados en el anexo II (escuelas infantiles)	
En locales calefactados (invierno): menor o igual que 21°C; 30-70%HR	En pasillos, evacuatorios, almacenes,zonas de paso...y otras asimilables
En locales calefactados (invierno): entre 20 y 21°C (+/-1°C); 30-70%HR	Dependencias de trabajo y actividades
En locales refrigerados (verano): mayor o igual 26°C; 30-70%HR	
En edificios vinculados en el anexo IV	
En locales calefactados (invierno): menor o igual que 21°C; 30-70%HR	En pasillos, evacuatorios, almacenes,zonas de paso...y otras asimilables
En locales calefactados (invierno): entre 20 y 22°C; 30-70%HR	Dormitorios, salas comunes...
En locales refrigerados (verano): mayor o igual 26°C; 30-70%HR	
Las instalaciones calefactoras/refrigeradoras deberán permanecer apagadas o en stand-by, una vez terminadas las actividades, siempre que se pueda mantener dentro de los locales temperaturas entre 14 y 32° C, que es el margen establecido para trabajos de limpieza, vigilancia u otros ocasionales.	
El encendido de calderas se efectuará con la anticipación suficiente respecto la actividad ordinaria del edificio, de forma que el inicio de la misma se efectúe dentro de los valores de confort.	



CONDICIONES LUMÍNICAS INTERIORES POR USOS			OBSERVACIONES
Tipo exigencia	Lugar (ejemplos)	Rango nivel lumínico	
Gran exigencia	Dibujo técnico u otras labores de gran precisión y requerimiento visual	750 luxes mínimo	Preferentemente se utilizará un sistema de iluminación directa y localizada.
Exigencia media	Lectura, escritura Salas de conferencias y reuniones Cocina Aulas	300 - 500	Si la iluminación natural supera el valor máximo recomendado se podrán instalar elementos de apagado parcial o total de la instalación de alumbrado.
Exigencia baja	Archivos Recepción Salas de profesores Salas de deportes y de reunión	200 - 300	Si la iluminación natural supera el valor máximo recomendado se podrán instalar elementos de apagado parcial o total de la instalación de alumbrado.
Exigencia muy baja	Almacenes Pasillos Servicios/aseo Salas de descanso	100	Si la iluminación natural supera el valor máximo recomendado se podrán instalar elementos de apagado parcial o total de la instalación de alumbrado.

Las instalaciones de alumbrado deberán permanecer apagadas una vez terminadas las actividades o siempre que sean innecesarias para la labor a llevar a cabo. Se podrá mantener un nivel mínimo de iluminación para las labores de limpieza, vigilancia o similares y tan sólo en aquellos lugares que sea preciso

Con carácter excepcional se podrán admitir la existencia de instalaciones de alumbrado específicas junto a puesto de trabajo de tipo estático o sedentario, con el objetivo de evitar el encendido de luminarias de mayor potencia. Estos aparatos sólo podrán estar encendidos cuando el puesto de trabajo permanezca ocupado.

La normativa general de referencia en que se basan las condiciones de confort señaladas son:
Código Técnico de Edificación: documentos básicos de energía (HE)
Reglamento de instalaciones térmicas en edificios: RD 1027/2007. RITE



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ESCUELAS INFANTILES
Escuelas Infantiles

HAUR ESKOLAK
Haur Eskolak

Normas UNE

RD 1027/2007: RITE: edificios en general

RD 1826/2009: Modificación RITE

REAL DECRETO 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Norma UNE-EN 12464-1:2003. Iluminación de los lugares de trabajo en interior



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

Conde Oliveto, 4-2º izda.

31002 Pamplona -Iruña

Teléfono: 948 420098 Fax: 948 420099

ANEXO IX- RELACIÓN INDICATIVA, NO EXHAUSTIVA, DE PUERTAS AUTOMÁTICAS

[illegible]

ANEXO X
LISTADO DE TEMAS, INCIDENCIAS, PROPUESTAS Y ACTUACIONES EN MATERIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA A CONSIDERAR
POR LOS LICITADORES

Tema	Incidencias	Propuestas	Estado	Fuente de Energía	Edificio
Listado edificios con CUPS					
Edificios objeto del contrato: mantenim/energía/etc.					
Formato factura					
Optimización potencias					
Optimización cos fi					
Líneas de socorro, reduccion de potencia contratada					

Instalación de válvulas termostáticas en los radiadores de calefacción					
Instalación de sistemas antivandálicos en válvulas termostáticas					
Fijación parámetros de instalación					
Análisis del apagado de calefacciones fines de semana y vacaciones					
Aislamiento con material de nanopartículas cerámicas					
Análisis de los sistemas inmóticos y recogida de información telemáticamente existentes					
Estudio placas solares térmicas					
Renovación aire en edificios					
Poner en marcha sistemas de gestión de instalaciones existentes en varios centros					

Aislamientos de tuberías de distribución del sistema de climatización					
Rendimientos de calderas					
Portal de avisos de energía. Posibilidad de integrarlo en el portal de mantenimiento					
Encuestas estándar a los responsables de cada área/centro/edif					
Listado de usos y horarios de cada edificio					
Datos 2010 y 2011: gas natural y gasóleo					
Contadores de gas natural. Obtención de datos de consumo en tiempo real					
Eliminación de lámparas en comedores. Zonas con iluminación superior a 350 lux					
Regletas ordenadores					

Con Animsa: posibilidad de apagar todos los ordenadores a las 18 h, excepto el que avise en el día					
Análisis de regulación de potencia en termos eléctricos para producción ACS					
Análisis de CUPS de electricidad pendiente que están en Unión Fenosa y tendrían que estar en la UTE					
Análisis de CUPS de electricidad pendiente que están en la UTE y tendrían que estar en Unión Fenosa					
Solicitud de subvenciones de Gobierno de Navarra para Energías Renovables					
Establecer criterio de ACS en edificios en la época de vacaciones					
Nuevo diseño De tabla para presentar la facturación eléctrica					
Análisis de la temperatura de acumulación de ACS en los edificios					
Instalación de software de supervisión y gestión energética TREND en servidores municipales.					

Campaña publicitaria de concienciación del ahorro energético dirigido a los usuarios					
Plan de análisis de consumos eléctricos residuales en los Edificios más consumidores, realizado mediante la instalación periódica de un analizador de redes.					
Estudio del aislamiento térmico en las cajas de persianas de todos los Edificios					
Estudio del cambio de tarifas eléctricas 2.0 por tarifas 2.0 con discriminación horaria					
Sustitución masiva de lámpara de incandescencia por lámparas de bajo consumo en Edificios. (coordinados con el personal municipal).					
Revisar contrados con consumo 0 de electricidad					
Ajustar el termino P3 de potencia a la maxima permitida para no perder los derechos					
Análisis de la posibilidad de bajar la Potencia con medida directa hasta 31 Kw					

Analisis del rendimiento de los tubos Power Saber ya cambiados					
Informe Termografico de los Edificios					
Cuantificar el consumo en KW de los CUPS no considerados en el Evo					
Cuantificar el consumo en KW de los CUPS de altas y bajas					

ANEXO XI. CUPS

Se relacionan los CUPS de contratos eléctricos y de gas natural, de los edificios objeto de contratación, así como otras fuentes energéticas

EDIFICIOS	Ubicación Pamplona	CUPS ELECTRICIDAD	CUPS GAS NATURAL	OTROS
E.I. DONIBANE	Monasterio de Ecoyen, 1	ES002100000670987IA D		
E.I. HELLO EGUNSENTI	Miravalles, s/n	ES0021000006709169H C	ES0226060001632254F B	
E.I. FUERTE DEL PRINCIPE- PRINTZEAREN HARRESO	Pl. Alfredo Floristán s/n	ES00210000016464027T A	ES0226060001575421C B	Geotermia
E.I. IZARTEGI	Subiza, s/n	ES0021000006733698 GP	ES02260600016418267G Z	
E.I. MENDEBALDEA	Premín de Iruña, 1	ES0021000006727443P D	ES0226060001780637H K	
E.I. ROTXAPEA (*)	Juslarrotxa, 46	ES0021000006700401 MS	ES0226060001527395 WD	
E.I. HAURTZARO	Artica 1 bis	ES0021000006664978 YN	ES0226060001040834F J	
E.I. MENDILLORRI	Señorío Egulbati, 26	ES0021000006764332W Y	ES0226060006515010B M	
E.I. GOIZ EDER	Tr. Tomás de Burgui, 9	ES00210000012124012HL	ES02260600014787353G F	
E.I. HELLO AZPILAGAÑA	Río Altzania, 24	ES00210000013612796A J	ES02260600018044517D A	
E.I. HELLO BUZTINTXURI	Martínez de Ubago, 30	ES002100000161414069A K	ES02260600021828617Q M	Pellets
BAJERA TRASTERO	Ermitagaña, 30	ES0021000006681421P X		
OFICINAS OA EEII	Conde Oliveto, 4, 2º izq	ES0021000006676326 QK		

OFICINAS OA EEII	Conde Oliveto, 4, 3º izq	ES0021000006676330 VW		
OFICINAS OA EEII	Conde Oliveto, 4, 3º dch	ES0021000006676329 VR		

(*) Escuela cerrada pero se utiliza como almacén de material voluminoso del Organismo Autónomo